

EXP	0661281
DOC	1901118



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MPH

Huacho, 31 de Octubre de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, de fecha 26.10.2023, Expediente N° 0620547 de fecha 22.02.2023 presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO; Oficio N° 0055-2023-MDP de fecha 22.02.2023; Informe N° 0508-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 19.04.2023; Informe N° 0567-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 20.04.2023; Informe N° 397-2023-MPH/OPEPE de fecha 05.05.2023; Informe N° 332-2023-MPH/OGPPI de fecha 05.05.2023; Informe Legal N° 0267-2023-OGAJ/MPH, de fecha 12.05.2023; Informe N° 202-2023-GM/MPH, de fecha 17.05.2023; Proveedor N° 0457-2023-ALC/MPH de fecha 17.05.2023; Carta N° 472-2023-SG/MPH de fecha 18.05.2023; Carta N° 009-2023-PCDUYR-O/MPH de fecha 01.06.2023; Informe N° 375-2023-SG/MPH de fecha 02.06.2023; Informe N° 0915-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 09.06.2023; Oficio N° 036-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 08.06.2023; Resolución de Alcaldía N° 0142-2023-MD-PACCHO de fecha 28.06.2023; Oficio N° 0267-2023-ALC-MDP de fecha 04.07.2023; Resolución de Alcaldía N° 142-2023-MD-PACCHO de fecha 28.06.2023; Informe N° 0956-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 12.07.2023; Informe N° 1156-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 13.07.2023; Informe N° 789-2023-MPH/OPEPE de fecha 24.07.2023; Informe N° 664-2023-OGPPI/MPH de fecha 25.07.2023; Informe Legal N° 249-2023-OGAJ/MPH de fecha 04.08.2023; Proveedor N° 3534-2023-GM/MPH, Proveedor N° 1157-2023-SG/MPH, Informe N° 002-2023-MO/SGEPyOP/MPH/AOTR de fecha 16.08.2023; Informe N° 1165-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 17.08.2023; Carta N° 964-2023-SG/MPH de fecha 18.08.2023; Carta N° 19-2023-CPDUYR-O/MPH de fecha 28.08.2023; Informe N° 0557-2023-SG/MPH de fecha 31.08.2023; Memorando N° 00390-2023-GDURRDDC-MPH fecha 04.09.2023; Informe N° 1295-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 05.09.2023; Informe N° 1287-2023-OGPPI/MPH de fecha 25.10.2023; Proveedor N° 1344-2023-SG/MPH de fecha 12.09.2023; Informe N° 0985-2023-OGPPI/MPH de fecha 20.09.2023; Carta N° 1181-2023-SG/MPH de fecha 22.09.2023; Carta N° 020-2023-CPDUYR-O/MPH de fecha 12.10.2023; Carta N° 1298-2023-SG/MPH de fecha 12.10.2023; Carta N° 025-2023-CPDUYR-O/MPH de fecha 19.10.2023; Informe N° 0675-2023-SG/MPH de fecha 20.10.2023; Informe N° 1524-2023-SGEPyOP-MPH de fecha 23.10.2023; Informe N° 1288-2023-OGPPI/MPH de fecha 25.10.2023; Informe Legal N° 784-2023-OGAJ/MPH de fecha 25.10.2023; Carta N° 1357-2023-SG/MPH de fecha 26.10.2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "**AUTONOMÍA.** Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Del mismo modo, el artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "**ARTÍCULO 88.- MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde 23° Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°013-2023-CDP** de fecha 22.02.2023, el concejo de la Municipalidad Distrital de Paccho acuerda lo siguiente: "**PRIMERO: DISPONER EL CAMBIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN** de la Unidad Ejecutora 301378 – Municipalidad Distrital de Paccho a la Unidad Ejecutora 301371 – Municipalidad Provincial de Huaura, del Proyecto de Inversión Pública "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con CUI N° 2574942.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2023-MD-PACCHO** de fecha 21.02.2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccho resuelve lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con CUI N° 2574942, cuyo presupuesto asciende a Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintiséis con 25/100 soles (**S/598.226.25**). Modalidad de Ejecución: contrata – Administración Indirecta, Plazo de Ejecución: 60 días calendarios (02) meses". (...)

Que, con **OFICIO N°0055-2023-ALC-MDP**, suscrito por FIDEL HUMBERTO CLAROS TORRES en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccho, de fecha 22 de febrero de 2023, solicita autorizar la viabilidad del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N°2574942.

Que, con **INFORME N°0567-2023-GDURRDDC-MPH**, de fecha 20 de abril del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien sugiere la suscripción del convenio y remite los actuados a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones para el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal cuyo monto total es de S/. 598,226.25 soles.

Que, mediante Informe N° 095-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 09.06.2023, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, efectúa cuatro observaciones que deben ser subsanadas por la Municipalidad Distrital de Paccho.



03 NOV. 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MPH

- 2 -

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0142-2023-MD-PACCHO** de fecha 28.06.2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccho, resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MD-PACCHO, de fecha 21.02.2023, quedando modificado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGUE DEL CENTRO POBLADO AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2574942, cuyo presupuesto asciende a S/. 616,087.43, Modalidad de Ejecución: contrata – Administración Indirecta, Plazo de Ejecución: 60 días calendarios (02) meses". (...)

Mediante Informe N° 1524-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 23.10.2023, el subgerente de Obras Públicas precisa que el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGUE DEL CENTRO POBLADO AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2574942, cuyo presupuesto asciende a S/. 616,087.43, debe tenerse en cuenta que el gasto por COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO de S/ 6000 00 fue asumido por la Municipalidad Distrital de Paccho, por lo que la Municipalidad Provincial de Huaura como actual unidad ejecutora asumirá la inversión de S/. 610,087.43

Que, con **INFORME N°1288-2023-OGPPI-MPH**, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que, habiéndose revisado los antecedentes y teniendo en cuenta el INFORME N° 929-2023-OGPPI-MPH se ratifica la disponibilidad presupuestal de S/. 610,087.43 soles para la coejecución del proyecto: **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. Ante lo expuesto, la suscripción del convenio y las modificaciones en las cláusulas del mismo resultan procedentes, según el siguiente detalle:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
05 Recursos Determinados	
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 610,087.43

Mediante **Informe Legal N° 784-2023-OGAJ/MPH**, del 25.10.2023, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la suscripción del proyecto de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N°2334527 por el monto de S/ 610,087.43 soles).**

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde, **Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA**, la celebración del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** con la finalidad de suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE DESAGÜE DEL CENTRO POBLADO DE AYARANGA, DISTRITO DE PACCHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N°2334527 por el monto de S/ 610,087.43 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVARSE los actuados a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, de acuerdo a sus competencias, para las coordinaciones de la suscripción del Convenio y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil , el cumplimiento del Convenio a suscribirse.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C C
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO
GM/OGAF/OGPPI
Archivo